



eminencia y uno: Los Sr. D. José Romo de Albañal y Castillo Alcalde, D. Juan Galera San, y D. Fr. Lope San Benito, Pedro Niquelme Camillo, Salvador Amador, Salvador Cayula, Mariano Menarquez, Levantado Petrosan, Juan. Oromas Luján, y D. Juan Nivaldo Niquelme, Regidores, y el último Por Indico. Individuos todos que conforman el Ayuntamiento Constitucional de las mismas, juntos y congregados como lo tienen en costumbre para tratar y conferenciar sobre las cosas referentes al bien y utilidad de estos vecinos. Por el Sr. Presidente se mandó a mi el Sr. procurador a la lectura de los Placetes oficiales suscritos después de celebrada el último acuerdo, y quedaron enterados de su contenido.

Por el Sr. Presidente se manifestó hallarse esta Corporación en el caso de nombrar los asociados de las mismas y mayores Contribuyentes para la ratificación de las Cédulas Reales p.^{as} Concejales de Ayuntamiento, de la Unión de tal que se ha de verificar en el corriente año; en su virtud esta Corporación =
Alord. nombrar de su seno, a Salvador Cayula, Juan. Oromas Luján, y por Suplente a Juan Nivaldo Niquelme; y como a mayores Contribuyentes a D. Juan. Menarquez por uno, D. Aquilón Menarquez, y por Suplente a D. José

